



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009201301066 00
Demandante(s)	PROMOTORA ASTORGA S.A.
Demandado(s)	LUIS HERNAN LINARES ANGEL
Asunto	INCORPORA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1410V

2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, la respuesta allegada por Transunión, *“solicitando identificación del titular de la información, para poder realizar la consulta correspondiente”*

Así las cosas, por ser procedente la solicitud y en razón al error sobre el número de identificación del demandado, se ordena oficiar a la entidad TRANSUNION S.A antes CFIN., informando que los datos del demandado del oficio 1362V son: LUIS HERNAN LINARES ANGEL C.C. 885.803.

Ofíciase en tal sentido por intermedio de la Oficina de Apoyo.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

